



**SUMARIO DE RESOLUCIONES 08 - 2016**

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

**AMBATO AGOSTO 31, 2016**

**HORA DE INICIO:** 11H15'

**ASISTENTES:**

**PRESIDE:** Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

**CONSEJEROS:** Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.  
Licenciado Medardo Chilliuinga, Alcalde de Patate.  
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.  
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.  
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.  
Señor Alejandro Tamaquisa Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín.  
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.  
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde.  
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato delegado por el señor Alcalde de Ambato.

La asistencia de la licenciada Olga Robayo, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, delegada por el señor Alcalde de Baños.

La concurrencia de la doctora Andrea Carrasco, Concejal Municipal de Pelileo, delegada por el señor Alcalde de Pelileo.

La asistencia de la señora Eivia Sarabia Rodríguez, Vicealcalde del Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

El Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H28'.

**FUNCIONARIOS:** Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; ingeniera María Alexandra Salazar, Directora de Gestión Ambiental; ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; ingeniera Livia Ramos, Directora de Planificación (e); licenciada Liñly Gaviláñez, Directora de Relaciones Externas (e); licenciado Nikolay Pangol, Director de Desarrollo Humano y Cultura; abogado José Carlos Salazar, Procurador Síndico (e).

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

**RESOLUCIONES:**

**RESOLUCION N° 73 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE:** aprobar el Orden del Día de la

sesión ordinaria del 31 de agosto de 2016, incluyendo como numeral tres lo siguiente: "Autorización para donación de Puente Poatug a Municipio de Patate". En consecuencia el Orden del Día que se aprueba es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 28 de julio de 2016.
- 2.- Autorización para suscripción de convenios:
  - a) Con el GAD Municipal de Cevallos, para asfaltados de vías en la jurisdicción cantonal. Oficio de Prefectura N° 681.
  - b) Con el GAD Parroquial de Cunchibamba, para asfaltados de vías en la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 682.
  - c) Con el GAD Parroquial de Rio Negro, para para mediante transferencia de recursos, el indicado GAD ejecute el proyecto "Bordillos, Adoquinado Decorativo Vehicular en Calles Centrales del Caserío Topo". Oficio de Prefectura N° 683.
  - d) Con el GAD Parroquial de Augusto N. Martínez, para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 701.
- 3.- Autorización para donación de Puente Poatug a Municipio de Patate.
- 4.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 687.
- 5.- Licencia requerida por el señor Prefecto Provincial. Oficio de prefectura N° 688.

**1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 28 DE JULIO DE 2016.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 74 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE:** aprobar el acta de la sesión ordinaria del 28 de julio de 2016, con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión señores: arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato delegado por el señor Alcalde de Ambato; licenciada Olga Robayo, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, delegada por el señor Alcalde de Baños; doctora Andrea Carrasco, Concejal Municipal de Pellileo, delegada por el señor Alcalde de Pellileo, señora Elvia Sarabia Rodríguez, Vicealcalde del Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

**2.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:**

*El Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H28'.*

- a) Con el GAD Municipal de Cevallos, para asfaltados de vías en la jurisdicción cantonal. Oficio de Prefectura N° 681.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 75 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° VIII-564-AMC del 16 de agosto de 2016 del señor Alcalde Municipal de Cevallos, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 681, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para la ejecución de obras de asfaltado de los tramos 1,2,3,5 y 8 de vías de

Cevallos, detallados oficio VC-558-2016 de la dirección de Vías y construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 100.000,00 (Cien Mil dólares, 00/100), conforme lo señalado en oficio N° VIII-564-AMC del 16 de agosto de 2016 del señor Alcalde Municipal de Cevallos.

- b) Con el GAD Parroquial de Cunchibamba, para asfaltados de vías en la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 682.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 76 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° GADPRC-130-2016 del GAD Parroquial Rural de Cunchibamba del cantón Ambato, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° , **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba del cantón Ambato, que permita la ejecución de la obra de asfaltado de los distintos tramos previstos en informe de la Dirección de Vías y Construcciones del H. gobierno Provincial de Tungurahua y que se detallan en oficio y certificación presupuestaria conferida por el GAD de Cunchibamba N° 001-2016.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rural de Cunchibamba, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.400,00 (Veinte Mil Cuatrocientos dólares), conforme lo señalado en oficio N° GADPRC-130-2016 del GAD Parroquial Rural de Cunchibamba del cantón Ambato.

- c) Con el GAD Parroquial de Río Negro, para para mediante transferencia de recursos, el Indicado GAD ejecute el proyecto "Bordillos, Adoquinado Decorativo Vehicular en Calles Centrales del Caserío Topo". Oficio de Prefectura N° 683.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 77 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 1010-01-08-2016-GADPR-RN del 01 de agosto de 2016 del GAD Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa,, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 683, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio de coparticipación entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, que permita la ejecución del proyecto "Bordillos, Adoquinado Decorativo Vehicular en Calles Centrales del Caserío Topo".

Para el efecto del convenio que se autoriza, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua transferirá un valor de USD 60.000,00 (Sesenta Mil dólares), al GAD Parroquial Rural de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, para la ejecución del objeto del convenio.

- d) Con el GAD Parroquial de Augusto N. Martínez, para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N° 701.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 78 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

---

Descentralización, lo expuesto en oficio N° GADPRANM-074-2016 del GAD Parroquial Rural de Augusto N. Martínez del cantón Ambato, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 701, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Augusto N. Martínez del cantón Ambato, para la ejecución de obras de vialidad de la jurisdicción parroquial conforme al informe N° VC-1254-2015 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, en: "Tramo 1 Asfalto Barrio San Juan", "Tramo 3 Asfalto Pondoá - San Lorenzo", y una parte del "Tramo 4 Asfalto Calhua Grande - Barrio San Pedro (Límite Provincial)".

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Augusto N. Martínez, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 70.000,00 (Setenta Mil dólares), conforme lo señalado en oficio N° GADPRANM-074-2016 del GAD Parroquial Rural de Augusto N. Martínez del cantón Ambato.

**3.- AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE PUENTE POATUG A MUNICIPIO DE PATATE.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 79 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** que la Institución se encuentra desarmando el puente Poatug, metálico y de un solo carril en la vía Poatug – Sucre, en razón que en ese lugar se está construyendo un nuevo puente; que si no se le dá un uso adecuado, ese puente antiguo prácticamente se convertiría en chatarra si se lo lleva a bodegas porque no estaba previsto en ningún uso; la Municipalidad de Patate está solicitando que ese puente sea entregado en piezas para que ellos lo armen en el sector de San Rafael, **RESUELVE:** autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate el traslado de los componentes de dicho puente al sector de San Rafael de dicho cantón.

**4.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 687.**

Por consenso.


**RESOLUCION N° 80 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 687; lo puntualizado en el memorando N° DF-252-2016 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de julio de 2016, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.016, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-282-2016 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

**NOTA:** las imágenes del memorando DF-252-2016 y sus anexos, se insertan en páginas siguientes.

-pasa-

-viene-



**Honorable Gobierno  
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX. 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

**MEMORANDO N° DF-282-2016**

**PARA:** Ing. Fernando Naranjo Lalama  
PREFECTO PROVINCIAL

**DE:** CPA. Susana Vaca Falconi  
DIRECTORA FINANCIERA (e)

**ASUNTO:** Modificatoria 08- Presupuesto 2016

**FECHA:** 25 de Agosto de 2016


En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para continuar con la ejecución de obras y proyectos previstos para el ejercicio económico 2016.

Se incluyen en los ingresos los valores acordados con las juntas parroquiales de Augusto N. Martínez, Cunchibamba, y Municipio de Cevallos para la realización conjunta de obras prioritarias en sus respectivas jurisdicciones; así mismo se regulan los ingresos generados por venta de locales del Centro Comercial Ambato, venta de Maquinarias y Equipos; así como también se regula el aporte del Gobierno Nacional para el presente ejercicio económico en la parte relativa a ingresos corrientes y la variación del IVA.


En el grupo de egresos se incluyen las variaciones estimadas para la terminación de varias obras, unificación de vías, determinadas por el señor Director Ejecutivo de Vías y Construcciones, las obras acordadas con los GAD'S a ser cofinanciadas, para lo cual se han redistribuido parte de las partidas globales de inversión, tanto de Recursos Hídricos como de Vialidad; a más de lo antes señalado, se ha efectuado el traspaso de la partida de accesorios, maquinarias y equipos y adecuaciones en los Parques Provinciales de la Familia Baños y Quisapincha, pues se contratará el nuevo sistema de recaudación para los mismos.

Por lo expuesto, señor Prefecto, mucho agradeceré a usted solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,



CPA. Susana Vaca Falconi  
DIRECTORA FINANCIERA (e)



**cc:** Presupuesto  
Contabilidad

**Tungurahua, tierra de oportunidades**  
www.tungurahua.gob.ec

-pasa-



-viene-

MODIFICATORIA 08-2016

PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
17.02.02.0.001	Locales Centro Comercial Ambato		56,000.00
24.01.04.0.000	Máquinas y equipos	28,000.00	
24.02.02.001	Locales Centro Comercial Ambato	56,000.00	
28.01.01.0.017	Aporte Gobierno Nacional competencia riego		300,668.58
28.01.01.0.019	Aporte Gobierno Nacional Bode Estudios Idióctes	417.19	
38.01.04.0.006	Aporte I.Municipio de Cevallos Par. V/Sectores	100,000.00	
38.01.04.0.008	Aporte Junta Parroquial de A. N.Martínez	70,000.00	
38.01.04.0.048	Aporte Junta Parroquial de Cunchibamba	20,400.00	
38.10.01.0.001	Ratifica IVA año 2016	30,947.64	
38.01.01.0.003*	Saldo Ley 947-2015	0.03	
38.01.01.0.009*	Saldo Transferencias FONDEPRO BODE SHÓN Masabache	322,669.12	
38.01.01.0.015*	Saldo Transferencias FONDEPRO BODE SHÓN Masabache	26,654.59	
38.01.03.0.000	Anticipos Ejercicios anteriores - Construcción de Obras	24,236.09	
	<b>TOTAL</b>	<b>679,424.68</b>	<b>306,668.58</b>

\* creación

MODIFICATORIA 08-2016

DF-282-2016

-pasa-

SECRETARIA GENERAL  
Sumario de Resoluciones 08-2016

-viene-

**MODIFICATORIA 08-2016**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPAOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 8.51.01.01.000	En gastos de personal	14,429.16			40,000.00		
11 8.51.02.02.001	Ingresos Préstamo NFW	1,454.04					
11 8.51.03.03.001	Comisiones Préstamo NFW	34,870.65					
14 8.71.01.02.007	BdM, Locales, Reldéncias y cableado estruct.PAB			428.00		59.32	
14 8.71.02.02.009	Honorarios Contratos civiles PACT					560.00	
14 8.71.03.11.000	Repuestos y accesorios C.Fomento Cercero			130.00		10.20	
16 8.71.01.01.007	Otros de uso y consumo Parque de Baños			1,061.00		14,840.00	148.54
16 8.71.01.11.000	Movido ecológ.compatible Tungurahua PACT			106,000.00			
16 8.51.01.01.007	Mobiliario Parque agroecoturísticos Baños			428.00			59.32
16 8.51.01.02.007	Maquinarías y Equipos Parque Baños			3,481.00		487.34	
16 8.51.01.03.007	Equipos Sistemas Paquetes Informát. PAB			2,430.00			338.00
16 8.51.01.04.007	Regulados y Accesorios			130.00			18.30
18 8.71.01.02.13*	Stón Masabache, Mocha, Oromo, Laceritos					3,731.04	
13 8.19.01.03.111*	Alcarrillado San Fernando	26,654.51		45,000.00		6,300.00	
13 8.71.01.01.000	Otros de alcantillado y fiego			428.00		59.32	
14 8.71.01.02.009	Mantenimiento parque de la Familia				428.00		59.32
14 8.71.01.03.009	Vehículos parque de la familia				1,061.00		148.54
14 8.51.01.01.009	Mobiliario Parque de la Familia			3,481.00		487.34	
14 8.51.01.02.009	Maquinarías y Equipos Parque de la familia						338.00
14 8.51.01.03.009	Equipos Sistemas y Pag. Informáticas P. Familia						10,500.00
18 8.71.01.02.003	Unidad ATARUALPA						14,000.00
18 8.71.01.02.003	Unidad AUGUSTO M. MARTINEZ						14,000.00
18 8.71.01.02.006	Unidad CUNCHIBAMBA						14,000.00
18 8.71.01.02.008	Unidad JUAN BENIGNO VELA						14,000.00
18 8.71.01.02.009	Unidad MONTALVO						21,390.18
18 8.71.01.02.011	Unidad PICHASHUA						18,000.00
18 8.71.01.02.013	Unidad SAN FERNANDO						8,300.00
18 8.71.01.02.016	Unidad SANTA ROSA						21,560.00
18 8.71.01.02.017	Unidad TOTORAS						14,000.00
18 8.71.01.02.019	Unidad BAROS (PEREPIÑA)						2,100.00
18 8.71.01.02.021	Unidad PND HECERO						5,400.00
18 8.71.01.02.023	Unidad U.S.B.A			15,000.00		2,100.00	

1

DF-282-2016

MODIFICATORIA 08-2016

-pasa-

SECRETARIA GENERAL  
Sumario de Resoluciones 08-2016

-viene-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
M 8.78.01.06.024	Validad CEVALLOS (PERIFERIA)				74,000.00		18,300.00
M 8.78.01.06.026	Validad MOCHA (PERIFERIA)				155,000.00		21,700.00
M 8.78.01.06.028	Validad PINGUILLI				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.033	Validad BOLIVAR				141,000.00		19,740.00
M 8.78.01.06.038	Validad GARCIA MORENO				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.039	Validad SALASACA				160,000.00		22,400.00
M 8.78.01.06.041	Validad EMILIO MARIA TERAN				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.043	Validad MARCOS ESPINEL				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.044	Validad PRESIDENTE URSINA				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.046	Validad SAN ANDRES				200,000.00		28,000.00
M 8.78.01.06.048	Validad SAN JOSE DE POALO				100,000.00		14,000.00
M 8.78.01.06.047	Validad SAN MIGUELITO				155,000.00		21,700.00
M 8.78.01.06.049	Validad QUERO (PERIFERIA)				300,000.00		42,000.00
M 8.78.01.06.050	Validad RUMIPAMBA				340,000.00		47,600.00
M 8.78.01.06.051	Validad YAMAYACU				153,000.00		21,420.00
M 8.78.01.06.052	Validad QUMHCOCOTO				300,000.00		42,000.00
M 8.78.01.06.053*	Validad Martinez-Alhuasba-Canchabamba (Unificación)	90,400.00		278,000.00		51,776.00	
M 8.78.01.06.051*	Validad M. Espinoza-San Miguelito-C.M. Terán (Unificación)			355,000.00		49,700.00	
M 8.78.01.06.052*	Validad Pook-San Andrés-Urútila (Unificación)			400,000.00		56,000.00	
M 8.78.01.06.053*	Validad Salsapuc-Torontá (Unificación)			260,000.00		36,400.00	
M 8.78.01.06.054*	Validad Pichhua-Montalvo (Unificación)			287,787.03		40,296.18	
M 8.78.01.06.055*	Validad J.B. Vela-Santa Rosa (Unificación)			254,000.00		35,540.00	
M 8.78.01.06.056*	Validad Quinchibato-Pinguillí-Rumipamba-Yamayacu (Unificación)			493,000.00		69,020.00	
M 8.78.01.06.057*	Validad G. Moyano-Chiguiche-Bolfoax (Unificación)			351,000.00		49,140.00	
M 8.78.01.06.058*	Validad Quero-Moche-Cayllón Periferia (Unificación)	100,000.00		529,000.00		88,060.00	
M 8.78.01.06.059	Maq. a dié debateur Obres Pecuarias Parroquias			57,000.00		7,980.00	
M 8.78.01.06.060	Convenio J. Parroquial Río Negro	30,000.00		40,000.00		705.00	
M 8.78.01.06.061*	Equipos vehículo Taller Serahmedica			705.00		98.70	
M 8.78.01.06.062*	Herramientas Taller Serahmedica			705.00		98.70	
<b>TOTAL</b>		<b>291,808.44</b>	<b>0.00</b>	<b>3,479,440.03</b>	<b>3,479,440.03</b>	<b>512,468.28</b>	<b>491,821.80</b>

\* creación

MODIFICATORIA 08-2016

DF-282-2016

2

Las presentes regulaciones al presupuesto 2016 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.



5.- LICENCIA REQUERIDA POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 688.

Por consenso

**RESOLUCION N° 081-2016:**

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 688 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia al señor Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 03 y el 23 de septiembre de 2016. Así mismo se autoriza el que se ausente del país durante el lapso indicado.

En su ausencia se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, por el lapso de la licencia que se concede, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

HORA DE FINALIZACION: 11H40'



Ingeniero Fernando Naranjo Lalama  
PREFECTO PROVINCIAL DE  
TUNGURAHUA



Andrés Pachano Arias  
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL  
DE TUNGURAHUA  
SECRETARIA GENERAL